DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 0203 del 2023

PEDRO ALBERTO CEPEDA ANAYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.207.887 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre y representación legal de la COPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, como Director General (E), en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los de los contratistas y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual.

DESIGNA A:

Cesar Junior Suarez Hernandez, Profesional Universitario, como supervisor del contrato de prestación **No. 0203 del 2023**, suscrito con **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.** con NIT 900.721.578-3, representante legal **John Colina Slebi,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.740.946, que tiene por objeto**: "PRESTAR LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA MISIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA.".**

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de contratación, supervisión e interventoría.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla a los 25 días del mes de abril del 2023.

PEDRO CEPEDA ANAYA
Director General (E)

Proyectó: Cindy López

VoBo: Dra. Juliette Sleman